

Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Nayarit
Dirección de Competitividad y Promoción Económica
DCPE

Nombre y descripción

Gestión para Registro de marca y/o aviso comercial

¿Quieres registrar el nombre de tu producto o servicio? Acércate a la Ventanilla Única de Gestión Empresarial de la Secretaría de Economía para recibir información y apoyarte en el registro de tu marca, así como del aviso comercial, para que con él obtengas el derecho exclusivo de usarla en todo México.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SEENAY/DCPE/006

Plazo de respuesta:

2 días

Fundamento jurídico

Ley de la Propiedad Industrial; Art. 1, 2, 3, 4, 8, del 87 al 155, 179 al 186, 213, 214
Reglamento de Ley de la Propiedad Industrial; Art. 1, 2 al 8, 11, 13 al 20, 53 al 65, 67 y 68
Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI; Art. 14 a, Disposiciones Generales: Primera, tercera y Sexta
Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI; Art. 1 Fracc. III, 2, , 33 Fracc. I y V
Acuerdo por el que se establecen los plazos de respuesta a diversos trámites ante el IMPI; Art. 1, 3, 4, 5, 17, 18, 19, 20

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se tiene un servicio por ofrecer o un producto terminado que pueda estar en el mercado o en la cadena comercial

Pasos a seguir

- El ciudadano o empresario acude a la ventanilla única de gestión empresarial de la Secretaría de Economía
- Solicita información y requisitos.
- Una vez con los requisitos completos los entrega a la ventanilla única de gestión empresarial e inicia el trámite
- El ciudadano o empresario espera recibir llamada telefónica de que su gestión se realizó y regresa por documentos probatorios
- En un plazo de 4 a 6 meses el ciudadano o empresario deberá revisar la página del IMPI <http://marcanet.impi.gob.mx/marcanet/> para verificar si su trámite ya cuenta con una respuesta, ya sea de seguimiento o definitiva por parte del IMPI

Requisitos

- Datos generales del solicitante (RFC, INE, comprobante de domicilio)
- 5 etiquetas de la marca y/o diseño a registrar con las medidas mínimo 4 por 4 y máximo 10 por 10 (Centímetros)
- En caso de que el registro sea a nombre de una persona moral se necesitara el acta constitutiva y/o poder legal del representante legal, en copia certificada ante notario público

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

¿Qué obtengo?

Solicitud de Protección de Signos Distintivos y Línea de Captura para Pago de Servicios

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: La Gestión Que Realiza La Ventanilla Única De Gestión Empresarial Es Gratuita, Sin Embargo, El Trámite Ante El IMPI Si Tiene Costo

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Si el ciudadano o empresario entrega los requisitos necesarios completos, el personal de la ventanilla única de gestión empresarial, apoya en el llenado de formatos, ya sea en archivo digital o en línea, emite ficha de pago, acude al banco a realizar el pago de derechos y se ingresa el trámite ante la secretaría de economía, en un plazo máximo de 24 horas se informa al ciudadano o empresario vía telefónica, que su solicitud ha ingresado y que podrá pasar a recoger su documentación original probatoria. El trámite aquí concluye para la ventanilla única de gestión empresarial, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicará en su página <http://marcanet.impi.gob.mx/marcanet/> la resolución definitiva del trámite

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección	
Secretaría de Economía	Tepic, Colonia: El Rodeo, Calle: De los Insurgentes Pte, CP: 63060	
Canales de atención		
Presencial		
Teléfonos		
311 258 09 29 Ext: 129	311 258 09 30 Ext: 129	311 258 09 32 Ext: 129

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Ing. José Luis Gonzalez Dominguez	Subsecretario	jldominguez@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.